

Comisión para la relectura de las Constituciones OCD

Lámpara para mis pasos

Releer las Constituciones para una renovación de la vida

Ficha 0 – Subsidios

Documento conclusivo del 91º
Capítulo General OCD



Casa General
Carmelitas Descalzos
Roma 2015

Lámpara para mis pasos

Releer las Constituciones para una renovación de la vida



Ficha 0 – Subsidios

Documento conclusivo del 91º

Capítulo General OCD

Subsidio nº 1

Presentación *Instrumentum Laboris* 91º Capítulo General

Fr. Saverio Cannistrà, ocd

Prepósito General

El V Centenario del nacimiento de la Santa Madre Teresa que estamos celebrando es para toda la Orden un tiempo especial de gracia. Lo hemos preparado y lo estamos viviendo sobre todo a través de la escucha de la palabra de Teresa, en la que redescubrimos cada día más su inmutable frescura y su fuerza. Teresa nos anuncia siempre de nuevo su experiencia de Jesús y del evangelio y nos llama a compartir la gloria liberadora y la capacidad de transformación de la persona y de la historia que ella contiene.

Esta gracia nos interpela en profundidad, nos hace preguntas que nos remueven y nos invitan a una seria revisión de vida. En este sentido, no es una gracia a bajo precio que se agota en la celebración de una fiesta. Acoger esta gracia significa no quedarnos como estamos sino recorrer un camino sostenidos y guiados por la mano de Teresa. Sí, “es tiempo de caminar” tras sus huellas, atraídos por el silbo sutil del buen pastor (4M 3,2). Es tiempo de recorrer las vías de nuestra vocación, la vía de la oración, de la vida fraterna, del servicio a la Iglesia y a la humanidad, a fin de liberarlas de todo lo que obstaculiza y nos impide alcanzar la plenitud de la meta. Es preciso volver a ponernos en camino con entusiasmo renovado y con creatividad, fuertemente motivados por nuestras opciones fundamentales.

LABORIOSIDAD Y TRABAJO

Esta exhortación a caminar no significa, naturalmente, que ahora mismo estemos parados. En realidad, hacemos y mucho. Es raro encontrar

comunidades o hermanos inertes o improductivos. Se llevan a cabo innumerables actividades y servicios, que van desde la celebración de los sacramentos a la predicación, del ministerio parroquial al acompañamiento espiritual, de la enseñanza al compromiso social, por citar solo algunos de los ámbitos en los que estamos presentes. No es casualidad que la gente y las iglesias locales aprecien enormemente nuestro servicio y lo soliciten.

Somos trabajadores, nos cansamos y no poco, a veces incluso demasiado. Y sin embargo, hay que reconocer que el cansancio no siempre coincide con el “trabajo”, si por trabajo entendemos no solo realizar obras u ofrecer servicios, sino “procesar” nuestra vivencia, cultivando y haciendo crecer nuestro ser y el de nuestros hermanos y hermanas. Responder a las tareas que nos piden, gestionar las estructuras, llevar adelante las obras es lo que podríamos definir como “administración ordinaria”, pero, como escribe el papa Francisco en la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, “ahora no necesitamos una ‘simple administración’” (EG 25). Y añade: “Hay estructuras eclesiales que pueden llegar a condicionar el dinamismo evangelizador; igualmente, las buenas estructuras sirven cuando hay una vida que las anima, las sostiene y las juzga. Sin una vida nueva y un auténtico espíritu evangélico, sin ‘fidelidad de la Iglesia a la vocación propia’, cualquier estructura nueva se corrompe en poco tiempo” (EG 26).

Aquí está la diferencia entre la “laboriosidad” que se limita a administrar y gestionar, y el “trabajo” orientado a la revitalización de nuestro carisma y vocación, sin la cual las estructuras están inevitablemente condenadas al envejecimiento y a la extinción. De este trabajo nuestra Orden, en sintonía con toda la vida consagrada, tiene urgente necesidad: es un trabajo sobre nosotros mismos, sobre nuestras comunidades, sobre nuestro modo de vivir, de pensar y de juzgar. Podemos “cansarnos” durante todo el día sin llegar a tocar ninguno de estos puntos críticos; es más, las actividades pueden incluso funcionar como pantalla o distracción en relación con las cuestiones más esenciales, con las preguntas más difíciles. Ahora bien, sin respuestas convincentes a estas preguntas, ¿cuáles podrán ser las motivaciones para nuestro presente y, sobre todo, las perspectivas para nuestro futuro?

NUESTRAS CONSTITUCIONES

A la pregunta que Teresa nos hace: “¿Qué tales habremos de ser? ¿Qué estilo de vida queréis llevar?” podríamos responder del modo más sencillo haciendo alusión a nuestras Constituciones, en las que, ciertamente, nuestro carisma y nuestro género de vida se describe de un modo sistemático, completo y objetivo. Ellas son, y no por casualidad, el fruto de un largo proceso de elaboración, que comenzó al día siguiente del Concilio Vaticano II, con el Capítulo Especial de 1967-1968 y terminó básicamente en 1981, coincidiendo con el inicio del IV Centenario de la muerte de santa Teresa (posteriormente, en 1986, se introdujeron algunos añadidos y enmiendas, tras la publicación del nuevo Código de Derecho Canónico).

La referencia a nuestras Constituciones es lógica, y sin embargo no resuelve todos los problemas. Hay que reconocer, de hecho, que entre los textos legislativos y nuestra vida existe una distancia que no se debe simplemente a la tensión normal entre lo ideal y lo real. El hecho es, más bien, que precisamente esta tensión benéfica y saludable hacia la consecución de la meta, se presenta hoy bastante debilitada, si no está ausente. El P. General escribió en su relación al Definitorio extraordinario de 2014: “Ha sucedido que, al liberarnos de cualquier vínculo y atadura, potencialmente constrictivo de nuestra libre expansión, nos hemos despojado también del *telos*, del fin hacia el que dirigimos, que es un vínculo, sí, pero atrayente y dinamizante, algo que te aferra y te arrastra. La ausencia de tal vínculo, en realidad, te desconecta del motor, de la fuerza que podía empujarte hacia adelante y te deja parado como un vagón separado de la locomotora que se ha quedado en una vía muerta”.

Si confrontamos el texto legislativo y nuestra vida, podemos hacernos algunas preguntas sobre la relación entre estos dos polos: ¿qué tipo de interacción se ha creado entre la vida y el texto que la describe y la dirige? ¿Las Constituciones orientan efectivamente las opciones de vida de nuestras comunidades? ¿Han cambiado sus modos de vivir? Y, eventualmente, ¿en qué sentido? ¿Se ha tratado de una renovación en el sentido querido por el concilio o de otra cosa? La intención del concilio (y más concretamente del



documento aplicativo de *Perfectae Caritatis, Ecclesiae Sanctae*) era la de superar una visión puramente jurídica de los textos legislativos que regulan la vida religiosa: “La unión de estos dos elementos, espiritual y jurídico, es necesaria para que los textos fundamentales del Instituto tengan una base estable y para que el verdadero espíritu y la norma vital los penetren; es necesario, por lo tanto, evitar componer un texto que solo sea jurídico o puramente exhortativo” (ES 13). El código fundamental de un instituto religioso debería, por lo tanto, ser considerado como un texto guía, que da orientaciones y criterios para nuestras opciones de vida personal y comunitaria.

Se tiene, sin embargo, la impresión de que, en la recepción de las Constituciones, aun siendo excelentes, este resultado no se haya alcanzado. Más que a un texto de formación permanente, a la luz del cual hay que revisar constantemente nuestro modo de vivir, estamos acostumbrados a las Constituciones como a un código de normas jurídicas, a las cuales hay que atenerse para la regularidad de nuestros actos institucionales. Los contenidos de naturaleza teológica, carismática, espiritual, que deberían motivar, orientar y verificar nuestro modo concreto de vivir, parecen limitarse a un plano teórico, como verdades abstractas, que no ejercen una real autoridad o fuerza de atracción sobre nosotros, no son “lámpara para nuestros pasos y luz en nuestro camino” (Sal 119,105). Esta extrañeza vital y experiencial entre nosotros y los textos sobre cuya base hemos comprometido nuestra vida, es un síntoma que hay que considerar seriamente. Nos llama a un trabajo que debemos hacer para superar tal distancia, para que se encuentren y dialoguen nuestra vida y nuestras leyes, la mentalidad de nuestro mundo y la lógica de nuestro ideal de vida, los criterios de nuestras opciones y los valores contenidos en el centro de nuestras reglas.

EL SENTIDO DE UN TRABAJO SOBRE NUESTRAS CONSTITUCIONES

La intención de un trabajo semejante es continuar el camino iniciado con la relectura de las obras de santa Teresa. Como escribe Pablo a Timoteo,

se trata de “reavivar el don del Espíritu que está en nosotros”, y añade: “Dios no nos ha dado un espíritu de temor, sino de fuerza, amor y sabiduría (buen juicio, discernimiento)” (2Tm 1,6-7). No debe asombrarnos el hecho de que, con el paso del tiempo, nuestra identidad carismática se haya vuelto más tímida, más incierta, más imprecisa. Son procesos históricos normales, que podemos enumerar aquí rápidamente:

- Muchas preguntas que aparecen frente a situaciones nuevas no encuentran respuesta en nuestro ritmo de vida cotidiano, no las afrontamos comunitariamente, no reflexionamos sobre ellas y ello debilita nuestra capacidad de discernimiento.
- Muchas opciones personales y comunitarias se hacen más por necesidad, verdadera o supuesta, que por auténtica convicción, por razones que vienen más de la carne que del Espíritu.
- Muchos elementos de nuestra vida, que deberían proporcionarnos alimento y fuerza, se abandonan por pereza o inercia, y poco a poco pierden significado y valor.

Tantas riquezas provenientes de la historia de la Iglesia y del mundo de nuestro tiempo no son asimiladas dentro de nuestra identidad carmelitana, que, por consiguiente, se presenta un poco estrecha, angosta, atada a una cultura y a una sensibilidad que hoy han cambiado profundamente. Bastaría releer el capítulo II de la ya citada *Evangelii Gaudium* para tener una idea del contexto en el que hoy nos movemos como cristianos y como religiosos. Pero nosotros, ¿lo sufrimos pasivamente o somos capaces de reaccionar con creatividad?

Por lo tanto, el sentido de un trabajo sobre las Constituciones es el de recuperar fuerza, amor y sabiduría con respecto a nuestra identidad carismática. La intención no es la de una relectura legalista, que se limite a señalar y denunciar las inobservancias respecto a la norma escrita. Se trata, más bien, de motivar nuevamente la norma y de volver a encontrar el sentido, expresándolo eventualmente de una forma más adecuada a nuestro tiempo.

Tampoco se trata de querer “mitigar” nuestra regla de vida, rebajando el ideal a lo real. Al contrario, se trata de recrear –donde se haya debilitado o perdido– la tensión entre la realidad y el ideal, entre el camino y la meta; se trata de orientar nuestro obrar hacia un fin determinado y compartido.

En realidad, no podemos decir en este momento hacia donde nos llevará un trabajo serio de relectura de nuestras *Constituciones* y de verificación de nuestra vida. Más allá de las posibles modificaciones o añadidos que se podría decidir introducir en nuestros textos legislativos para actualizarlos o para perfeccionarlos, es posible también que surja la exigencia de disponer de un documento distinto de las *Constituciones*, una suerte de Declaración sobre nuestra vida, compartida por toda la Orden, donde con un lenguaje y un estilo menos jurídico y más experiencial, podamos formular los criterios de cara a nuestras opciones, las vías que nos proponemos seguir, los objetivos que queremos alcanzar, con el fin de revitalizar nuestra vocación.

Si no nos tomásemos en serio la necesidad de reavivar esta tensión, volviendo a encender “la esperanza a la cual hemos sido llamados, la de nuestra vocación” (Ef 4,4), no solo nos contentaríamos de vivir nuestro presente en un “gris pragmatismo” (EG 83), sino que también traicionaríamos el deber que tenemos de cara a las generaciones futuras. Tenemos, de hecho, la grave responsabilidad de transmitirles no solo un paquete de conceptos o datos históricos en torno al Carmelo teresiano, sino un carisma vivo, interpretado y testimoniado de modo comprensible en la historia de hoy.

A cincuenta años del Concilio Vaticano II, el clima que se respira en nuestra Orden, como en toda la Iglesia, no es ya el de las pasiones encendidas, el de las feroces disputas y de las rigideces ideológicas. En este sentido, podemos decir que el momento histórico que estamos viviendo es más favorable a una serena revisión de nuestra vida a la luz de nuestras *Constituciones* y viceversa. Con todo, no podemos dar por descontado que estemos, ni siquiera a nivel subjetivo, en la mejor disposición para afrontar este trabajo. De nada serviría ponerse a dilucidar sobre nuestra vida si falta la disponibilidad para cambiarla, para cuestionarse, para redinamizar nuestras energías, hoy, quizá, empleadas en otras direcciones. No es absolutamente

evidente que seamos capaces de “desbloquearnos”, de vencer las resistencias y las inercias, de hacernos preguntas incómodas. Teresa, una vez más, nos recuerda que la virtud más importante para quien quiere verdaderamente caminar tras sus pasos es la humildad, que no es otra cosa sino “andar en verdad”. Ponernos a la luz de la verdad, escuchar con humildad a quien puede –diría Teresa– “desengañarnos” (cfr. V 16,7), liberándonos de una serie de contradicciones y de incoherencias que nos quitan fuerzas y lucidez.

UNA IDENTIDAD EN CAMINO

Una persona o una comunidad no encuentra su identidad simplemente mirándose al espejo, de un modo autoreferencial. El papa Francisco está invitando a toda la Iglesia a salir de sí misma, a ir al encuentro del otro, el Señor que interviene en nuestra historia, en la carne de nuestra humanidad.

También para Teresa, como sabemos, esta experiencia de salida de sí misma ha sido de fundamental importancia. En su camino podemos individualizar tres etapas progresivas:

1) Salir de sí para ir al encuentro de Jesucristo: es lo que le sucede en torno a 1554 en el momento de su “conversión”, cuando se siente invadida por la presencia de Jesucristo (cfr. V 9) y de ahí comienza una vida nueva, que ya no es su vida simplemente, sino “la vida de Dios que vive en mí” (V 22,1). Teresa descubre que está “habitada”, que tiene una interioridad en la que se esconde su identidad más verdadera y profunda, su libertad y el manantial que le da fuerza. Es el momento del gozoso descubrimiento de Dios como “su Dios” (“quien a Dios tiene”) y junto con el humilde conocimiento de sí misma como interioridad abismal y misteriosa (Teresa se reconoce de un modo particular en la mujer Samaritana, que descubre quién es Jesús y lo unido que está íntimamente a su propia vida, hasta convertirse en fuente de agua viva, que brota de su mismo seno).

2) Salir de sí para ir al encuentro de las hermanas: es el momento en el que Teresa decide iniciar una nueva comunidad, con características bien



diversas de aquellas de la comunidad donde vivía (cfr. V 32,10-11). Teresa se ve “obligada” a dejar comodidades y seguridades para afrontar una aventura nueva, llena de riesgos, de dudas y contrastes. Pero solo gracias a esta salida Teresa descubre una manera nueva de vivir la vida religiosa y de testimoniar el evangelio, no ya en solitario, sino como “familia de Nazaret”, como “casa de Betania”, como “colegio de Cristo”. La vida contemplativa asume otra orientación, centrándose más que en un estilo de vida monástico, en el ejercicio de algunas virtudes fundamentales: el amor fraterno, el desasimiento del mundo y la humildad.

3) Salir de sí para ir al encuentro de la Iglesia y de la humanidad sufriente. Es lo que sucede tras algunos encuentros cruciales, como el que tuvo con el General de la Orden, el P. Rubeo, en abril de 1567 (cfr. F 2), y un año antes con el P. Maldonado, misionero en el Nuevo Mundo. Teresa escucha, se deja conmover, se deja transportar por una Iglesia y una humanidad que ama, y decide que debe dar la vida hasta el final por ellas. La meta del camino no es el descanso, sino el convertirse en siervos, el ser vendidos como esclavos, del mismo modo que le sucedió a Él, a Jesús (7M 4,8). El Crucificado se convierte en el icono bíblico definitivo del camino de Teresa.

Estas alusiones al camino de Teresa no son solo recuerdos históricos, sino que tienen para nosotros valor de paradigma, de modelo. En ellos reconocemos el camino, el método de búsqueda de nuestra identidad, que no se puede conocer ni consolidar quedándonos parados. No podemos limitarnos a comentar unos textos escritos: la lectura y la reflexión sobre ellos debe acompañarse con la experiencia de encuentro con el Señor, con los hermanos, con la humanidad que nos rodea. La lectura de nuestras Constituciones será fecunda solo en la medida en que nos empuje a salir de nosotros mismos para descubrir la voluntad del Padre sobre nosotros. Este es en realidad el fin último de este trabajo, dar respuesta a la pregunta de Pablo (Hch 22,10) que Teresa hizo suya: “Señor, ¿qué nos pides que hagamos?”.

Subsidio nº 2

Constituciones religiosas ayer y hoy

Fr. Grzegorz Firszt, ocd

Comisión para la relectura de las Constituciones OCD

INMEDIATAMENTE ANTES DEL CONCILIO VATICANO II

Las Constituciones son vistas como un código de reglas que dirigen la vida de un instituto religioso. Lo importante en ellas son las reglas que definen la disciplina del instituto. De acuerdo con la instrucción de la Congregación para los Religiosos de 1921, basada en el Código de Derecho Canónico de 1917, el ámbito de las Constituciones se limita al campo prescriptivo favoreciendo el criterio de establecer normas claras, y solo normas. Los elementos doctrinales y espirituales estaban destinados a encontrar su lugar en otros códigos complementarios.

Estas constituciones resultaban parciales, restringidas, demasiado detalladas, casi como un reglamento comunitario.

DESPUÉS DEL VATICANO II

El concepto de constituciones religiosas relacionado con el Concilio Vaticano II es diferente (cf. ES II, 12-14; CIC 587 comparado con CIC 578). Se vuelve al concepto primitivo de constituciones. Las constituciones tienen que definir con autoridad la identidad, la vocación y la misión de un instituto religioso en la Iglesia, y su proyecto de vida evangélica con los matices que surgen del carisma fundacional. Esto significa que las constituciones se convierten en una verdadera norma de vida. Combinan los elementos doctrinales y espirituales con las normas legales; no tienen la intención de

proporcionar todas las normas necesarias, sino solo aquellas que son esenciales para la definición de la vida y del compromiso evangélico propio de un instituto religioso.

El elemento doctrinal y espiritual debe abarcar tanto los principios evangélicos y teológicos acerca de la vida religiosa y de su unión con la Iglesia como el espíritu y los ideales de los fundadores, y también las “sanas tradiciones”¹; en otras palabras, el patrimonio de un instituto religioso. Por lo que se refiere al elemento jurídico, debe determinar con claridad la naturaleza, el propósito y los medios necesarios para la realización de los ideales fundacionales. Cabe destacar que los elementos doctrinales y espirituales van vitalmente unidos y en armonía con los elementos jurídicos. Esto es para evitar que las constituciones tengan un carácter puramente jurídico o solo exhortativo (cf. ES II, 12-13).

Conviene puntualizar que en las constituciones deben encontrar su lugar las reglas más estables y necesarias para la identidad y el carácter propio del instituto. Otras disposiciones, incluso necesarias, aunque menos esenciales y por lo tanto más fácilmente sujetas a cambios y adaptaciones de acuerdo con los tiempos y lugares, deben ser incluidas en los códigos complementarios (cf. ES II, 14). Pueden ser, por ejemplo, reglas correspondientes a las condiciones físicas y psicológicas de los religiosos o a circunstancias particulares.

¹ Las sanas tradiciones son aquellas que se refieren a la naturaleza, propósito, espíritu y carácter del instituto religioso y que han sido determinadas por las autoridades competentes de la Iglesia. Se trata de innovaciones aportadas al patrimonio, sin interrumpir la continuidad con las fuentes en sus elementos constitutivos. Son el resultado de una larga vida, que se ha ido formando poco a poco hasta llegar a constituir una verdadera tradición. Forman parte de las sanas tradiciones el estilo de vida de los religiosos, la forma concreta religiosa de vivir la profesión de los consejos evangélicos, el apostolado específico, las pequeñas cosas que van cristalizando en un estilo de vida, que con el tiempo se convierte en tradición. Las sanas tradiciones no se refieren tanto a las costumbres que han marcado épocas y caracterizado la vida de los miembros. En cada instituto hay muchas tradiciones, pero el patrimonio lo constituyen solo las tradiciones sanas y legítimas.

Aún más concretamente y con gran claridad define el concepto actual de las constituciones de los institutos de vida consagrada el Código de Derecho Canónico de 1983:

Can. 587 – §1: “Para defender con mayor fidelidad la vocación y la identidad de cada instituto, en el código fundamental o constituciones de cada uno de ellos deben contenerse, además de lo que se ordena observar en el c. 578, las normas fundamentales sobre el gobierno del instituto y la disciplina de sus miembros, la incorporación y formación de éstos, así como el objeto propio de los vínculos sagrados”.

Can. 578 – “Todos han de observar con fidelidad la mente y propósitos de los fundadores, corroborados por la autoridad eclesiástica competente, acerca de la naturaleza, fin, espíritu y carácter de cada instituto, así como también sus sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio del instituto.”

En resumen, de acuerdo con el punto de vista actual las constituciones no se consideran como un código de normas detalladas, sino más bien como un libro de vida, que incluye principalmente la descripción de las actitudes que los religiosos y las comunidades religiosas están llamados a traducir en su vida y en su dedicación todos los días. En este sentido, las constituciones son una ley para la vida, una ley destinada a ser escrita en última instancia en la carne del corazón. Puesto que están al servicio de la vida están abiertas a la evolución y al progreso. Además, permiten una realización multiforme de la vida y de la misión.

BIBLIOGRAFÍA

—R. ZUBIETA, *El Derecho de los Carmelitas Descalzos. Comentario doctrinal y jurídico a las Constituciones de la Orden de los Carmelitas Descalzos* (1986), Monte Carmelo, Burgos 2008, 8-11.

- R. ZUBIETA, *Las Carmelitas Descalzas. Vocación y misión. Comentario doctrinal y jurídico a las Constituciones de las Monjas Carmelitas Descalzas (1991)*, Monte Carmelo, Burgos 2006², 16-20.
- J. ALVAREZ GÓMEZ, *Costituzioni*, en *Dizionario Teologico della Vita Consacrata*, a cura di T. Goffi – A. Palazzini, Ancora, Milano 1994, 536-537.
- V. DE PAOLIS, *La vita consacrata nella Chiesa*, Dehoniane, Bologna 1991, 99.
- J. F. CASTAÑO, *Gli istituti di vita consacrata*, Millennium, Roma 1995, 100-101.

Subsidio nº 3

Una lectura pedagógica del modelo sociológico adoptado en ETC 19-24

Fr. Grzegorz Firszt, ocd

Comisión para la relectura de las Constituciones OCD

El ETC 15-18 habla de la necesidad de “revisar nuestra vida a la luz de los signos de los tiempos” (n. 18). Para la efectividad de esta tarea, en los números 19-24 se ofrecen algunos criterios sociológicos: la *adaptación*, la *consecución de la meta*, la *integración*, la *interiorización* (n. 19).

La *interiorización* (n. 20) consiste en acoger cada uno de nosotros con una convicción cada vez más profunda el carisma teresiano. Es necesario que los valores vocacionales organicen plenamente la vida de cada hermano. Sin embargo, como dice ya el contenido de nuestro ideal, no es suficiente que la mencionada recepción del carisma se limite al individuo en vista de una autorealización. Hay que incluir esta tarea personal en el contexto de la comunidad ya que la comunidad religiosa es para nosotros, *mutatis mutandis*, como la familia natural. En una familia natural cada persona se realiza en el contexto de otras personas, miembros de la familia, con las que está necesariamente vinculada. Algo similar sucede con nosotros y con las comunidades a las que pertenecemos. El esfuerzo de dicha interiorización por parte de cada uno de nosotros es a su vez esencial para que nuestras comunidades se conviertan en lo que deben ser: pequeños colegios de Cristo carismáticamente activos y no grupos de personas que realizan cada uno sus objetivos individuales, por más válidos que sean en sí mismos. Entendida así, la interiorización se logra principalmente a través de la formación carismático-comunitaria.

La *integración*, el segundo criterio (n. 21), se refiere a la unidad y la integridad de la comunidad religiosa que viene de la interiorización. Quiere destacar la necesidad de asumir de forma convencida y serena, en la comunidad, funciones reales que nos son confiadas en relación con las funciones de los otros hermanos. Esto para vivir en una armonía que fortalece la comunión entre nosotros. De esta manera aparece el reto de una mayor apertura hacia los demás, de ofrecerse y de dar a los demás el derecho a sí mismo. Al mismo tiempo, aumenta la capacidad de confiar en otros en la comunidad. Como es obvio que en la familia natural el esposo, la esposa, el padre, la madre y los hijos tienen derechos y obligaciones recíprocos en la red de relaciones familiares, también es así en la familia religiosa, que para nosotros es el ámbito de vida como para los demás lo es la familia natural. También en este marco es sugerente ver que la identidad de cada miembro de la familia se define a través de la relación con otro (no hay un marido si no hay una mujer, no hay un padre sin el hijo, etc.).

Para explicar el criterio de la integración, ETC utiliza la metáfora de la orquesta que está compuesta por varios instrumentos que producen una sola melodía.

Hay que reconocer que el reto de la integración es mucho más exigente puesto que hoy estamos profundamente afectados por el individualismo y no estamos dispuestos a aceptar la dependencia. Y si hablamos de la comunidad religiosa la vemos más como una comunidad fraternal que como una comunidad con roles definidos.

Dado el carácter profundamente comunitario del criterio de la integración, se puede decir que el papel primordial lo desempeñan en ella el gobierno y la animación comunitaria.

Una comunidad teresiana formada por hermanos que han interiorizado el carisma es más capaz de identificar los fines hacia los que caminar juntos y de elaborar estrategias para ello. En otras palabras, es más capaz para la *consecución de la meta* (n. 22). Esto se debe a que una vida caracterizada por una higiene espiritual libera energías que ayudan a realizarse en

coherencia con los ideales declarados por medio de la elección vocacional y orienta de forma natural en la dirección correcta. En estas condiciones, muchas cosas que tienen que ver con caminar fielmente siguiendo al Señor son más claras y evidentes. Esto afecta también a la capacidad de escuchar las necesidades de la sociedad y de la comunidad misma y predispone para ofrecer respuestas eficaces. Sin esa higiene espiritual que se alimenta con la integración y la interiorización no hay tanta claridad con respecto a los propósitos y las estrategias. La claridad en ellos podría resultar ofuscada aún más por el peligro del inmovilismo que va unido al apego a las estructuras que a menudo nos caracteriza. El criterio de alcanzar la meta, que es en gran parte misión en acto, tiene que ver sobre todo con nuestro apostolado.

El criterio de la *adaptación* (n. 23) tiene como objetivo mantener el contacto con la realidad histórica en que vivimos. Sin ella disminuyen las posibilidades de crecimiento a medida que nos alejamos del contexto humano, social y cultural del propio ambiente vital. La falta de adaptación hace que nuestra presencia sea cada vez menos significativa, menos capaz de entrar en contacto con otras personas y limitada en su influencia solo a los pocos que comparten nuestro punto de vista. No podemos estar satisfechos llegando cada vez a menos personas. La vida religiosa debe ser “signo visible”, también podríamos decir “signo legible” para nuestros contemporáneos. La tarea que nos ha confiado el papa Francisco de “despertar al mundo”, no la podremos llevar a cabo sin encarnar el principio de adaptación. Pero no tiene nada que ver con asumir el estilo de vida mundano que no tiene en cuenta lo que significa la interiorización, la integración y el gran interés en la consecución de la meta indicada en nuestra identidad. Por otro lado cabe subrayar –como indica el P. General– que “pequeñas estrategias u operaciones de imagen” y “una aceptación del final de la vida religiosa” son opciones irresponsables con las cuales se evita elaborar la respuesta al desafío de la adaptación. El criterio de la adaptación se vive en la atención a los signos de los tiempos.

En este proceso de dar una respuesta más eficaz a los signos de los tiempos, la lectura de las Constituciones puede desempeñar un papel de

ayuda (n. 24). Nos puede ayudar a *interiorizar* más el modelo de vida que nos propone Santa Teresa, a aceptar en nuestras comunidades y circunscripciones la interdependencia de las tareas, abiertos a los demás, incluso a la corrección fraterna en el estilo de la Santa Madre (*integración*), a verificar el propósito de nuestra acción colectiva (*llegar a la meta*) y para evaluar el nivel de inculturación (*adaptación*).



Casa General OCD
Corso d'Italia, 38
ROMA